

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA... Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO... 12 > > 22,50 > 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea á 25 céntimos los del año corriente y á 30 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 5 noviembre 1917).

SECCIÓN QUINTA

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Carmelo Salarnier, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido, con fecha de hoy, a don Secundino Erroz Lander, vecino de Pamplona, una solicitud que ha presentado en 3 de los corrientes pidiendo la concesión de 50 pertenencias para una mina de carbón mineral, con el nombre de «María Teresa», núm. 1.384, sita en el término de Longás, paraje llamado Pardina de Lu-cientes, y lindante por norte, sur, este y oeste con dicha Pardina.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca núm. 1 colocada en boca-mina, tomando de este punto 250 metros al este; de este punto 500 metros al sur, de este punto 500 al oeste, de este punto 1.000 metros al norte, de este punto 500 al este y de este punto 500 al sur para cerrar el polígono, quedando así comprendidas las 50 pertenencias solicitadas. Los rumbos expresados son del norte verdadero.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de se-

enta días fijado por el art. 24 de la Ley de 6 de julio de 1859 y Real orden de 5 de septiembre de 1912.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1917. — Carmelo Salarnier.

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

PRIMERA ENSEÑANZA

Por efecto de las opciones y renunciaciones de los señores Maestros que habían solicitado tomar parte en el concurso rápido extraordinario en diferentes Rectorados, se ha alterado, en parte, el concurso de ingreso de interinos anunciado por este Rectorado en la *Gaceta de Madrid* del día 25 de septiembre último, y cuyas modificaciones, según han participado las Secciones administrativas de Primera enseñanza del distrito, son como sigue:

Se consideran como definitivas todas las vacantes anunciadas como condicionales.

Eliminación.

Se eliminan del concurso las Escuelas de Longás (Zaragoza), Canfranc (Huesca) y Ollora, Navajún y Viniegra de Abajo (Logroño).

Agregación.

Se agregan:

PARA MAESTRO

Provincia de Huesca. — Castanesa, niños; Hoz de Jaca y Linás de Broto, mixtas.

Provincia de Soria. — Buimanco, Bordejé, La Cuenca, Esteras de Medina, Modamio, Pozuelo, Rivarroya, Santa María de las Ollas, Santa Cruz de Yanguas, Sauquillo de Alcázar y Yanguas, mixtas.

PARA MAESTRA

Provincia de Zaragoza. — Escatrón, auxiliaria.
 Provincia de Huesca. — Chiró y Morilla de Sampietro, mixtas.

Provincia de Teruel. — Villarroya de los Pinares, niñas.

Provincia de Soria. — Magaña, niñas; Carabantes, Rebollo y Sagides, mixtas.

Advertencias. — El plazo para solicitar las Escuelas agregadas será el de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Podrían solicitar las Escuelas agregadas con motivo de la presente modificación todos los señores Maestros y Maes-

tras que reúnan los requisitos exigidos en las advertencias que regularon el concurso de ingreso de interinos anunciado por este Rectorado con fecha 14 de septiembre último y publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 25 de dicho mes.

Los señores Maestros y Maestras que hubieren solicitado en aquel concurso, bastará un oficio en que conste el número con que figuran en las listas de la Dirección General; y los que no lo hubieren hecho, presentarán instancia dirigida al Ilmo. Sr. Rector en papel de la clase undécima, la que contendrá las condiciones que determinan las advertencias 1.ª, 5.ª, 6.ª y 7.ª del mencionado concurso.

El presente anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de este distrito universitario.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Maestros y Maestras aspirantes a dicho concurso.

Zaragoza, 27 de octubre de 1917.—El Vicerrector, Antonio de la Figuera y Lezcano.

(*Gaceta* 1 de noviembre 1917.)

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

A los efectos y en cumplimiento de la Circular de la Junta Central del Censo electoral de 19 de abril de 1910, se publican a continuación las designaciones recibidas de Adjuntos y Suplentes para constituir las Mesas electorales en las elecciones municipales convocadas.

Zaragoza, 30 de octubre de 1917.—El Presidente, Francisco Acosta.

Recibidas el día 6.

ALAGÓN.—Sección 1.ª: Adjuntos, Eusebio Enciso Martínez y Mariano Sancho Morana. Suplentes, Angel García Bercebal y José Puri Marca; Sección 2.ª: Adjuntos, Ignacio Cristía Béret y Baltasar Idoye Lasheras. Suplentes, Mariano Camardiel y Santiago Jimeno.

AÑÓN.—Adjuntos, Ponciano Ledesma Tejero y Fructuoso Ledesma Navarro. Suplentes, Blas Gómara Gascón e Inocencio Gómara Pérez.

BÁRBOLES.—Adjuntos, Manuel Lamuela Manero y Modesto Arbej Trigo. Suplentes, Santiago Olivito Lamuela y Bibiano Berges Gazo.

CALATORAO.—Sección 1.ª: Adjuntos, Vicente Lázaro Orquía y Juan Lasheras Simón. Suplentes, Valentín Martínez Remiro e Ignacio Molinero Embid; Sección 2.ª: Adjuntos, Jacinto Lasheras Aldea y Luciano Lázaro Heredia. Suplentes, Angel Martínez Martín y Cristino Martínez Ondiviela.

CIMBALLA.—Adjuntos, Julián Benedí Alvaro y Segundo Velilla Romero. Suplentes, Eulogio Velilla Solanas y Miguel Lafuente Cuenca.

CODO.—Adjuntos, Román Pelayo Salillas y Alejandro Vicente Vicente. Suplentes, Atanasio Villagrasa Salvador y David Ascaso Salinas.

CINCO OLIVAS.—Adjuntos, Domingo Luna Lasala y José Puyoles Royo. Suplentes, José Albacar Villanueva y Agustín Bas Fando.

CONTAMINA.—Adjuntos, José Moros Maso y Gregorio Moros Fernández. Suplentes, Celestino Arcos y Manuel Espeleta.

EL BURGO DE EBRO.—Adjuntos, Crescencio Beltrán Gascón y Gregorio Sanz Salvador. Suplentes, Gregorio Beltrán Abadía y Nazario Sánchez Uriol.

EL FRASNO.—Adjuntos, Esteban Velilla Pa-

blo y José Vela Mingote. Suplentes, Antonio Boceril Marín y José Boceril Boceril.

ESCÓ.—Adjuntos, José Iso Labarta y Donato Abad Andréu. Suplentes, Esteban García Iso y Pedro Iriarte Aznárez.

GRISEL.—Adjuntos, Cosme Carola Peña y Manuel Miranda Bailo. Suplentes, Benito Ortega García y Casildo Ortín Bailo.

LOS FAYOS.—Adjuntos, Pascasio Juste García y José Laborda Lacarte. Suplentes, Alfonso Moya Natividad y Pedro García García.

MARA.—Adjuntos, Eduardo Lorente Ibarra y Manuel Ibarra Moreno. Suplentes, Manuel Marto Dominguez y José Martínez Ibarra.

MARÍA DE HUERVA.—Adjuntos, Cayo Mozota Vicente y Cecilio Mozota Pintre. Suplentes, Mariano de Val Rigal y Ramón Domingo Pintre.

MURERO.—Adjuntos, Pedro Zorraquín Guillén y Nicolás Cortés Cortés. Suplentes, Vicente Guarinos Blasco y Pascual Cortés Cebollada.

ORERA.—Adjuntos, Luis Asensio Barranco y Vicente Tejero Rodrigo. Suplentes, Martín Barra Castillo y Sabino Barranco Jimeno.

RUESCA.—Adjuntos, Narciso Lorente Franco y José Calvo Ibarra. Suplentes, Bruno Calvo Ibarra y Miguel Catalán.

SOBRADIEL.—Adjuntos, Segundo Anchelergues Pérez y Simón Ezquerria Arié. Suplentes, Miguel Bermejo Navales y Benito Cunchillos Ochoa.

TORRES DE BERRELLÉN.—Adjuntos, Gregorio Almenara Dominchel y Vicente Cidraque Castán. Suplentes, Angel Murillo Guiral e Ignacio Ortigas Poblador.

TRASMOZ.—Adjuntos, Pelagio Pérez Román y Casiano Sánchez Martínez. Suplentes, Benigno Lahuerta Pérez y Félix Lahuerta Pérez.

VILLAFELICHE.—Adjuntos, Joaquín Esteban García y Juan Catalán Cubero. Suplentes, Alejandro Romea Gil y Juan Cabello Ubalde.

VILLAFRANCA DE EBRO.—Adjuntos, Nazario Amorós Guiral y Clemente Arana Laborada. Suplentes, Manuel Vela Jimeno y Fulgencio Zabay Abuelo.

VILLANUEVA DEL HUERVA.—Adjuntos, Luciano Anadón Valián e Inocencio Ramiro Ibáñez. Suplentes, Domingo Casas Serrano y Norberto Gajón Jorro.

SECCIÓN SEXTA

Alagón.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta villa, durante el mes de agosto;

Sesión ordinaria del día 6. — Aprobar el acta de la sesión anterior. Quedar enterados de las Circulares sobre Censo electoral, cédulas y contribuciones.

Dejar pendiente de estudio el nuevo proyecto de presupuesto presentado por D. Mario Lasuén, para la ampliación de las obras sobre traída de aguas.

Passar a informe de la Comisión de Presupuestos, las bases presentadas por D. Antonio Romá, para la creación de una Banda municipal de música.

Encargar a la misma Comisión presente, el oportuno proyecto de presupuesto ordinario para el año 1918.

Designar al Síndico para que, en representación del Ayuntamiento, autorice la escritura de cancelación de hipoteca que tiene constituida D. Esteban Vera, en favor de su hijo, por su cargo de Recaudador.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de julio.

Sesión ordinaria del día 13.—Aprobar el acta de la sesión anterior. Autorizar al Sr. Alcalde, para designar persona que recoja de la Sección de Estadística los boletines para inscripción del Censo electoral y adquiera a la vez en la Intervención de Hacienda, los datos relativos a la liquidación de débitos y créditos ordenada por dictamen-Ley de 2 de marzo último.

Dejar pendiente de examen el contrato recibido de don Mario Lasuén, para la obra sobre traída de aguas.

Aprobar la cuenta que rinde el Depositario de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, durante el segundo trimestre finado.

Sesión ordinaria del día 20.—Aprobar el acta de la sesión anterior. Declarar conforme el pago de 1.299'28 pesetas, hecho por el Banco Zaragozano, por el tercer trimestre de consumos a la Hacienda.

Facultar al Sr. Alcalde para zanjar con D. Anselmo Gil, el pago de la pieza fregadero que se le encargó con destino a la cocina de la Comunidad de Santa Ana, y que por defecto de embalaje llegó bastante deteriorada.

Designar a los vecinos D. Tomás Arnaudas y D. Guillermo Salvatierra, para llevar a efecto los trabajos de inscripción del Censo Electoral.

Ratificar el contrato formalizado por el Sr. Alcalde, con el Veterinario titular recientemente nombrado, D. Luis González.

Aprobar el proyecto de presupuesto formado por la Comisión correspondiente para el año 1918, disponiendo su fijación al público, por término de quince días, según ordena la vigente ley Orgánica.

Proceder a la renovación de la Junta pericial, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 30 y siguientes del Reglamento de 30 de septiembre de 1885 y Real decreto de 4 de enero de 1900.

Sesión ordinaria del día 27.—Aprobar el acta de la sesión anterior. Tener presente para en su día, la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 11 del actual, notificando la clasificación de este partido médico, en el sentido de separar del mismo a Cabañas, y asignando a esta villa dos titulares de tercera categoría.

Ratificar en un todo la providencia de la Alcaldía, por la que se previene a la Empresa suministradora del fluido eléctrico, que a partir del 24 de los corrientes hasta su total restablecimiento, viene obligada a satisfacer al Ayuntamiento, en concepto de indemnización, la cantidad de 25 pesetas diarias, por haberse interrumpido el servicio del alumbrado desde la indicada fecha, sin haber ocurrido ninguna de las causas determinadas en la condición tercera del contrato.

Proceder al arreglo del camino del Soto y del Condado, que se utiliza para entrar a la mejana Calvera.

Encargar al Sr. Alcalde la confección del programa para las próximas fiestas, con arreglo a los festejos ya determinados.

Sesión extraordinaria del día 30.—Prevenir a la empresa suministradora del fluido eléctrico, que si dentro del plazo de tres días no se halla completamente restablecido el servicio del alumbrado, se dará por rescindido el contrato sin perjuicio de exigirle la indemnización de daños y perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Junta municipal.—Sesión extraordinaria del día 9.—Elegir Veterinario titular Inspector de carnes, a D. Luis González, con arreglo a lo determinado en el Capítulo 4.º del Reglamento del Cuerpo, dándole el plazo de ocho días para tomar posesión y formalizar el oportuno contrato.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de ayer.

Alagón, once de septiembre de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, Guillermo Arilla.—V.º B.º El Alcalde, Calixto García.

Tauste.

Durante los días 7, 8 y 9 del actual y horas de siete a trece, se cobrará en la casa Ayuntamiento el cuarto trimestre del reparto general y del arbitrio de roturaciones

del corriente año, en su primer período voluntario; y del 26 al 30, en su segundo y último período voluntario.

Tauste, 2 de noviembre de 1917.—El Alcalde, José Vera.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y por esta en Junta de asociados, en el finado mes de septiembre.

Sesión del día 4.—Se aprueba el acta de la anterior y se toman los siguientes acuerdos:

Que se laven las paredes del retrete de la Casa Consistorial.

Que el Ayuntamiento contribuya con la cantidad que se crea procedente en su día para el arreglo de las campanas. Solicitar del Sr. Gobernador civil, vuelvan a ésta los Guardias civiles del puesto.

Que se escriba al Sr. Alcalde de Borja, para que nos informe del precio que llevan allí las patatas y las que se podrían adquirir.

Quedar enterados de la existencia en Caja y se aprueban los cobros y pagos habidos.

Que se examine la certeza de los hechos a que hace referencia en su instancia Tomás Usón, para en su día resolver.

Se atiende la reclamación de D.ª Antonia Peralta.

Dejar la de Leoncio Soro para otra sesión.

Se atiende la reclamación sobre roturaciones de Laureano Zúeco y acuerda dejar para otra sesión la de Lázaro García.

Que se socorra por quince días a Sancho Abarca Salas.

Se aprueban varias cuentas.

Que se siga el mismo trámite para la venta de las fincas rústicas de Castejón, que para las urbanas.

Se aprueba el extracto de los acuerdos del mes de agosto.

Quedar enterados de la correspondencia.

Que se deje para otra sesión el asunto de la subasta de Valdelasmulas.

Sesión del día 11.—Se aprueba el acta de la anterior y se toman los siguientes acuerdos:

Aprobar la instancia de Tomás Usón, sobre reclamación por roturaciones.

Se desestima la de Leoncio Soro sobre un vago.

Se da cuenta de la consulta evacuada por el «Consultor de los Ayuntamientos», sobre el derecho del Ayuntamiento a exigir del Sindicato del Canal, el cumplimiento del contrato sobre la muela para trigo.

Que se cite a Junta municipal para que forme el pliego de condiciones adicional al de la Jefatura para la subasta de Valdelasmulas.

Se aprueban varias facturas y cobros y pagos habidos; quedando enterados de la existencia en Caja.

Se acuerda ver si es factible de pago, parte de lo que se les adeuda a los acreedores particulares.

Se acuerda el traslado de restos de un nicho a un panteón.

Se acuerda la ampliación de los Cementerios Católico y Civil, a cuyo efecto se tramitará el correspondiente expediente.

Que se haga saber al público se va a proceder a la monda y limpia de los nichos viejos y que se den quince días de tiempo para reclamar.

Que quede sobre la mesa el asunto del barrendero.

Que se prohíba vayan los carros por el camino del Cementerio.

Que se examine la documentación que haya sobre cesión en arriendo del Salto del Batán por el Sindicato del Canal al Ayuntamiento.

Que el Sr. Romero haga sus peticiones por escrito y se le contestará.

Que los bandos que echen los forasteros se sellen y autoricen por secretaría; y se levantó la sesión.

Otra del día 18.—Se aprueba el acta de la anterior y se toman los siguientes acuerdos:

Escribir a la Alcaldía de Luesia diciendo que manden a Teodoro Montalar al Hospital provincial de Zaragoza y los gastos que se hayan originado, se les pagarán.

Que lan enterados de la carta del Sr. Alcalde de Borja diciendo no hay allí patatas.

Que pasen a la Comisión las instancias de Joaquín Romero, Miguel Larragay y Manuel Salas.

Se muestra conformidad al saldo que resulta a favor del Ayuntamiento sobre suministro de 1912.

Que se socorra a Sancho Abarca Salas por quince días.

Que complete el Sr. Mellado los antecedentes y mande la carte que dice.

Se aprueban cobros y pagos.

Que se incluya en Beneficencia a Mariano Polo.

Se nombra nueva Junta local de 1.ª enseñanza en lo que al Ayuntamiento compete.

Que se cite a Junta municipal para formar los pliegos de las subastas del Matadero, pesas y medidas y Valdelasmulas.

Que se lleven a Zaragoza los B.B. del Censo electoral.

Que si alguien tuviera algún dendo suyo en alguno de los nichos que se han de derribar, que puede seguir teniendo allí abonando el 75 por 100 del coste del nicho y bajo la base de no poder enterrar allí otro cadáver mientras estén los restos anteriores.

Dar amplias facultades a la Guardia civil para ver si evita caven regaliz en los campos.

Que se haga el puente del Abarquillo en la forma que se expresa.

Que se piquen las aceras de losas y se arreglen algo.

Se hacen varios ruegos y se levanta la sesión.

Sesión del día 25.—Se aprueba el acta de la anterior y se toman los siguientes acuerdos:

Que se pregunte a los Sres. Barrutia y Martínez lo ocurrido en la liquidación de compra de la fábrica de electricidad y se hable con el Sr. Ramírez, citando a sesión luego para resolver.

Que se reclame a la Diputación sobre el débito que por Contingente dice tiene este Ayuntamiento por ser menor.

Se muestra conformidad al saldo que resulta a favor del Ayuntamiento de suministro de 1913.

Se nombran varios individuos de la Junta pericial por tocar su renovación y se mandan ternas a la Administración de Contribuciones.

Que se haga el padrón de cédulas sin recargo alguno, el de carruajes de lujo, negativo, y el de vehículos de recreo como se ordena.

Varias instancias que pasen a la Comisión.

Se aprueban varios cobros y pagos, la existencia en caja y varias facturas.

Se acuerdan socorros.

Que se compren las pesas y medidas que falten.

Que se cite a Junta municipal para ver los medios necesarios a cubrir el cupo de consumos en 1918.

Se aprueban las ordenanzas de gas y electricidad, imponiendo el 50 por 100 de recargo sobre el impuesto del Estado; y los billetes de espectáculos públicos con el 25 por 100 del impuesto, cobrándose por el Ayuntamiento.

Se concede camino para una finca suya a D. Manuel Larrrodé a razón de 5.700 reales el cahiz y que haga un badén o ponga una tubería para pasar el agua de una parte a otra, con la reserva que hace el Ayuntamiento para sí, de servirse de dicho camino y puente.

Se aprueba definitivamente la subasta de Valdelasmulas a favor de Sebastián Supervía en 600 pesetas, y por los pastos en el año forestal de 1917 a 1918; levantándose la sesión.

Sesión extraordinaria del día 26.—Se acuerda vayan los Sres. Alcalde y Secretario a Egea y vean al Sr. Registrador para enterarse de la forma en que han llegado esos documentos a su poder y arreglen el asunto si es posible; levantándose la sesión.

Junta municipal.—Sesión del día 22.—Se aprueba el acta de la anterior, se forma el pliego de condiciones para la subasta de Valdelasmulas y que se dejen las de pesas y medidas y matadero para otra; levantándose la sesión.

Tauste, a 2 de octubre de 1917.—El Alcalde, José Vera.—El Secretario, Miguel de Pinilla.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a

disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

MORENO SÁNCHEZ, Higinio; camarero de café, perteneciente a la agrupación de Madrid, que en la segunda decena de octubre prestó sus servicios en el café de Paria de Zaragoza, ignorándose sus demás circunstancias y actual paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, para responder de cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafas.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Borja.

Cédula de citación.

Por resolución del Sr. Juez de instrucción de este partido, dictada en cumplimiento de una orden de la Ilma. Audiencia provincial de Zaragoza, dimanante de causa que se sigue en este Juzgado, contra Antonio Pasamar Adiego y otros, sobre hurto, ha mandado sean citados por medio de la presente, Gregorio Castranado, Julio Rubio Ferrer y Salomé Rivet Gil, vecinos que fueron últimamente de Gallur, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan ante dicha Audiencia los días ocho y nueve del actual, a las diez de su mañana, al objeto de que asistan al juicio oral señalado para dichos días y como testigos de la expresada causa.

Borja, dos de noviembre de mil novecientos diez y siete. — El Secretario judicial, Santiago Calvo.

PARTE NO OFICIAL

Electra Reusense, S. A.

El Consejo de Administración de la Compañía Electra Reusense, S. A., convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de los corrientes, a las once de la mañana, en el local social, plaza de Cataluña, núm. 2, Barcelona, con la siguiente orden del día:

1.º Lectura de la Memoria, Balance y cuentas de la Sociedad.

2.º Renovación del Consejo.

3.º Otras proposiciones del Consejo de Administración.

Las acciones se recibirán por todo el día 16 del actual en la Caja social o en la del Crédit Lyonnais (Sucursal del Ensanche), a los efectos de la asistencia a la Junta general, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

Barcelona, 2 de noviembre de 1917.—El Director gerente, Harro Harrsen. — El Secretario, Douglas C. Dering.

Imprenta y Modelación municipal = Tomás Blasco

Plaza de San Felipe, 4 - ZARAGOZA

En este acreditado Establecimiento se sirven los impresos necesarios para la confección de los EXPEDIENTES DE REPARTOS DE FONDOS DEL PÓSITO y MORATORIA DE PRÉSTAMOS, con arreglo a la última disposición de la Delegación Regia. Al hacer los pedidos, indíquese el número de solicitantes.

Imprenta del Hospicio.